



**APRUEBA PARALIZACIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN
RED A.P. Y ALCANTARILLADO PJE. ROSA HURTADO"
LICITACION N° 3520-28-LP17.**

DECRETO ALCALDICIO N° 641

DALCAHUE, 09 de Marzo de 2018.-

VISTOS: El ordinario GR. N° 640 de fecha 08/03/2018 del Gobierno Regional de Los Lagos, el cual autoriza la paralización del proyecto "Construcción Red de A.P y Alcantarillado Pje. Rosa Hurtado", el ordinario de alcaldía N°146 de fecha 06/03/2018, el informe del I.T.O. de fecha 06/03/2018, el memorándum del Secplan N° 037 de fecha 06/03/2018, la carta del contratista de fecha 02/02/2018, el decreto alcaldicio N° 025 de fecha 04/01/2018 que aprueba acta entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 03/01/2018, el decreto alcaldicio N°018 de fecha 03/01/2018 que designa ITO, el decreto alcaldicio N° 012 de fecha 03/02/2018 que rectifica la garantía, la boleta de garantía N° 10800258 de fecha 03/12/2018, el decreto alcaldicio N° 2.186 de fecha 27/12/2017 que aprueba contrato, El contrato suscrito ante notario con fecha 27/12/2017, la Boleta de Garantía N° 7345422 de fecha 26/12/2017 el cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el ordinario N° 014 del 20/12/2017 de Secplan, donde se comunica la adjudicación, el decreto alcaldicio N° 2.052 de fecha 13/12/2017 que adjudica licitación, El Ord. Gr. N° 4353 de fecha 13/12/2017 del Gobierno Regional en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el Informe de Propuesta Pública de fecha 04/12/2017, el Acta de Apertura de fecha 04/12/2017, la Ficha de Licitación N° 3520-28-LP17, el Decreto Alcaldicio N° 1.865 de fecha 09/11/2017 que aprueba bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos y anexos, designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Construcción Red de A.P y Alcantarillado Pje. Rosa Hurtado", el Decreto Alcaldicio N° 1.860 de fecha 09/11/2017 en donde se aprueba convenio por parte de la I. Municipalidad de Dalcahue, el Ord. Gr N° 3.827 de fecha 07/11/2017 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se aprueba el Proyecto, las Bases Administrativas Especiales y Autoriza Licitación Pública, la Resolución Exenta Nro. G.R. 3.449 de fecha 02/11/2017 en donde se aprueba transferencia de fondos proyecto que indica y el Convenio Mandato de fecha 25/10/2017 entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Dalcahue por la ejecución del Proyecto "Construcción Red de A.P. y Alcantarillado Pje. Rosa Hurtado"; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

El convenio mandato sobre transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) de fecha 25/10/2017.

La Resolución Exenta Nro. GR. 3449 de fecha 02/11/2017 que aprueba el convenio entre el Gobierno Regional de los Lagos y la Municipalidad de Dalcahue, mediante el cual se transfieren los fondos para la ejecución del Proyecto denominado "Construcción Red de A.P y Alcantarillado Pje. Rosa Hurtado".

El Ordinario Nro. GR. 3827 de fecha 07/11/2017 que aprueba el proyecto, Bases administrativas especiales y autoriza licitación pública del Proyecto denominado "Construcción Red de A.P y Alcantarillado Pje. Rosa Hurtado".

Que, por Decreto Alcaldicio N° 1.860 de fecha 09/11/2017, se aprueba el convenio por parte de la Municipalidad de Dalcahue.

Que, por decreto Alcaldicio N° 1.865 de fecha 09/11/2017 se aprueba Bases Administrativas Generales y especiales, especificaciones técnicas, planos y anexos, designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a licitación pública la "Construcción Red de A.P y Alcantarillado Pje. Rosa Hurtado".

El Ord. Gr. N° 4353 de fecha 13/12/2017 del Gobierno Regional en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación para la contratación de la Constructora Comercializadora y Productora Quinchao Limitada.

Que, por Decreto Alcaldicio N° 2.052 de fecha 13/12/2017, se adjudica licitación pública N° 3520-28-LP17, por un monto de \$71.826.466.- IVA incluido.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS**

La Boleta de Garantía, N° 7345422 del Banco Estado, tomado por la Constructora Comercializadora y Productora Quinchao Limitada, RUT: N° 78.892.810-6, a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 3.591.324.-, de fecha 26/12/2017, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por Decreto Alcaldicio N° 012 de fecha 03/01/2018, se rectifica la garantía por fiel cumplimiento de contrato de la obra.

Que, por Decreto Alcaldicio N° 018 de fecha 03/01/2018, se designa Inspector técnico de Obra para proyecto "Construcción Red de A.P y Alcantarillado Pje. Rosa Hurtado".

Que, por Decreto Alcaldicio N° 025 de fecha 04/01/2018, que aprueba acta entrega de terreno de fecha 03/01/2018 "Construcción Red de A.P y Alcantarillado Pje. Rosa Hurtado".

Que, mediante La carta del contratista de fecha 02/02/2018 solicita la paralización de la obra.

Que, mediante el memorándum N° 037 del Secplan de fecha 06/03/2018 solicita iniciar procedimiento para efectuar paralización de faenas del proyecto "Construcción Red de A.P y Alcantarillado Pje. Rosa Hurtado".

Que, mediante El Informe de la ITO de fecha 06/03/2018 propone al alcalde la paralización de las obras del proyecto "Construcción Red de A.P y Alcantarillado Pje. Rosa Hurtado"

Que, mediante ordinario de alcaldía N° 146 de fecha 06/03/2018 solicita al gobierno regional de los lagos autorización de paralización de la obras proyecto "Construcción Red de A.P y Alcantarillado Pje. Rosa Hurtado"

Que, mediante el ordinario GR. N° 640 de fecha 08/03/2018 del gobierno regional de Los Lagos, autoriza la paralización del proyecto "Construcción Red de A.P y Alcantarillado Pje. Rosa Hurtado"

DECRETO:

1.- AUTORIZARSE: La **PARALIZACIÓN** en la ejecución de las obras del proyecto "Construcción Red de A.P y Alcantarillado Pje. Rosa Hurtado" suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y la empresa Constructora Comercializadora y Productora Quinchao Limitada, a contar de **09/03/2018 y hasta que autorice el Inspector de Vialidad la entrega de Terreno e Inicio de Obra**, en base a lo señalado por el inspector técnico de Obras; Sra. Maricela Hermosilla Arriagada en su informe de fecha 06/03/2018.

2.- INFORMESE: a la empresa contratista que deberá mantener vigente la boleta de garantía por fiel cumplimiento del contrato, durante el período de paralización, dando cumplimiento a lo dispuesto en el punto 8.3 de las Bases Administrativas Generales de Licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl

SECRETARÍA
CARRERA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE

ALCALDE
JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Transparencia*
- Archivo Proyecto